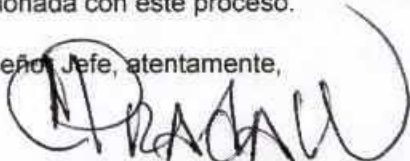


PODER

Yo, **CARLOS ALFONSO PRADA WINKLER**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.307.723, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA y/o MILENA MEJIA OSORIO y/o ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES y/o JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 9.868.640 de Pereira, 42.150.298 de Pereira, 1.032.458.446 de Bogotá, 1.032.469.599 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 202.892, 196.033, 292.934, 289.411 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO** Carrera 13-A No. 28-38, Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para presentar ante las oficinas y autoridades correspondientes: LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: "TRACTOR Y POSICIONADOR DE MIEMBROS INFERIORES PARA CIRUGÍA DE OSTEOSÍNTESIS Y ARTROSCOPIA EN CADERA" Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,



CARLOS ALFONSO PRADA WINKLER
Identificación No. 8.307.723

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****